



1862

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 31.198/86



BUENOS AIRES, - 4 AGO. 1986

VISTO la solicitud de auspicio efectuada por el CENTRO DE EGRESADOS DE DANZAS CLASICAS DE LA PLATA, con relación a las "I° JORNADAS PROVINCIALES DE DANZAS CLASICAS", y

CONSIDERANDO:

Que las referidas Jornadas tendrán lugar en la ciudad de La Plata durante el mes de agosto del corriente año.

Que según se expresa en la comunicación, son sus objetivos -entre otros- reunir a las personas que más se destaque en esta disciplina, aunar criterios y desarrollar al máximo la capacidad humana del sector artístico con el propósito de jerarquizar la Danza Clásica.

Que corresponde a este Ministerio apoyar toda manifestación que contribuya al desarrollo cultural de la Nación

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar las "I° JORNADAS PROVINCIALES DE DANZAS CLASICAS" que se llevarán a cabo en la ciudad de La Plata (Buenos Aires) durante el mes de agosto de 1986.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1862

M.E.yJ.
mbs

DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA